

Proceso: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Código:JUR-GC-P03

Versión: 03

Fecha versión: 01-07-2021

ACTA DE REINICIO

NÚMERO DE CONTRATO	CP-PR-2023-090	
	CONTRATANTE	CONTRATISTA
PARTES:	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO	RED SUMMA
NIT:	901.100.455-5	901.417.108-6
REPRESENTANTE LEGAL:	OMAR ENRIQUE FLOREZ ESCORCIA	MILTON FERNANDO CUERVO PEREZ
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE:	72.215.820 de Barranquilla	16.927.107
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	Calle 140 No. 10 A – 48 Bogotá, D.C	Calle 87 20-63
CORREO ELECTRÓNICO:	info@aldesarrollo.gov.co	director@redsumma.edu.co
WEB:	www.aldesarrollo.gov.co	N/A
OBJETO:	EL CONTRATISTA se obliga con ALDESARROLLO, a realizar la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a la ejecución del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN CARTOGRÁFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA - DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA aprobado mediante código BPIN 2a 022761090121, según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico elaborado por el DISTRITO DE BUENAVENTURA, y aprobado por el OCAD, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.	
DURACIÓN INICIAL:	Nueve (09) meses	
VALOR:	OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$ 811.781.170) IVA INCLUIDO.	

I. JUSTIFICACION

En Bogotá D.C a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año 2023, se reunieron los suscritos a saber **OMAR ENRIQUE FLOREZ ESCORCIA**, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No 72.215.820 de Barranquilla en Barranquilla, quien actúa en nombre y representación de la entidad denominada **ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO-** con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 901.100.455-5, quiense le denominará ALDESRROLLO, por una parte, y por otra parte, **MILTON FERNANDO CUERVO PEREZ** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 16.927.107,actuando en su condición de representante legal de la empresa. **RED SUMMA**, identificada con el NIT 901.417.108-6 y que para los efectos de este contrato se llamará EL CONTRATISTA,

Proceso: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Código:JUR-GC-P03

Versión: 03

Fecha versión: 01-07-2021

ACTA DE REINICIO

con el fin de reiniciar la ejecución del contrato de prestación de servicios CP-PR-2023-**090**, previa las siguientes consideraciones.

II. CONSIDERACIONES

- 1. Que mediante acta de suspensión con fecha del trece (13) de octubre del 2023 se acordó suspender la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CP-PR-2023-090, reiniciándose así su ejecución una vez superada la causal que dio lugar a la suspensión de este.
- 2. Debido que, a la fecha ya fueron superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato de prestación de servicios profesionales No. CP-PR-2023-090, lo cual posibilita continuar con la correcta ejecución de las actividades de acuerdo con el cronograma.
- 3. No obstante, y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y encontrándose superada la causal que dio origen a la suspensión contractual mencionada, se acuerda por las partes, que sea reiniciada la ejecución contractual el día doce (12) de noviembre de la presente anualidad; toda vez que las causas por las cuales se solicitó la suspensión fueron efectivamente superadas

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre de 2023.

ALDESARROLLO

CONTRATISTA

OMAR ENRIQUE FLOREZ ESCORCIA **Director Ejecutivo**

MILTON FERNANDO CUERVO PEREZ Representante Legal